



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 15 FEB 2019

DECRETO N° 321 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 4 de febrero del año 2019, que otorga una subvención a la Asociación Pensionados Parte Alta; el certificado de fecha 23 de enero del año 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1136, de fecha 23 de enero del año 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Asociación Pensionados Parte Alta; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registros de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 24 de enero del año 2019; la solicitud de subvención de la Asociación Pensionados Parte Alta, de fecha 15 de enero del año 2019; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 7 de febrero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y la **ASOCIACIÓN PENSIONADOS PARTE ALTA**, R.U.T. N° 74.822.000-3, representada por doña Belsa Carmencita Torres, R.U.T. \_\_\_\_\_, con domicilio en calle \_\_\_\_\_, mediante el cual se otorga una subvención de \$300.000 (trescientos mil pesos), para cubrir parte de los gastos en implementar la cocina de la sede, (termos, cubiertos, juego de loza, microondas, olla, tetera, horno eléctrico, hervidor).
2. **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
3. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

  
**CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Asociación de Pensionados Parte Alta
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPV/cpl



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ASOCIACIÓN PENSIONADOS PARTE ALTA

En La Serena, a 7 de febrero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **ASOCIACIÓN PENSIONADOS PARTE ALTA**, R.U.T. N° 74.822.000-3, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 451, de fecha 17 de diciembre del año 1996, según Ley N° 19.418, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 336, de fecha 22 de agosto del año 2007, representada por doña **Belsa Carmencita Torres**, R.U.T. , con domicilio en calle

se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1136, de fecha 23 de enero del año 2019, otorgar una subvención de \$ 300.000.- en beneficio de la **Asociación Pensionados Parte Alta**, para cubrir parte de los gastos en implementar la cocina de la sede, (termos, cubiertos, juego de loza, microondas, olla, tetera, horno eléctrico, hervidor). Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 4 de febrero del año 2019.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **Asociación Pensionados Parte Alta**, una subvención por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), para cubrir parte de los gastos en implementar la cocina de la sede, (termos, cubiertos, juego de loza, microondas, olla, tetera, horno eléctrico, hervidor).

**TERCERO:** Por su parte, la **Asociación Pensionados Parte Alta**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

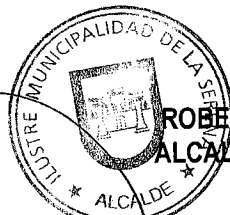
**QUINTO:** Déjese establecido que la **Asociación Pensionados Parte Alta**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1916, de fecha 19 de diciembre de 2017.

**SEXTO:** La **Asociación Pensionados Parte Alta**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 336, de fecha 22 de agosto del año 2007.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **Belsa Carmencita Torres**, para representar a la **Asociación Pensionados Parte Alta**, consta en el Certificado de fecha 24 de enero del año 2019, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**BELSA CARMENCITA TORRES**  
**ASOCIACIÓN DE PENSIONES PARTE ALTA**

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

  
**CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

Distribución

- Asociación Pensionados Parte Alta
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica,
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPV/cpl